

QUILLOTA, 30 de junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.149 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°392/2023 de 09 de junio de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere autorizar adjudicación de la Licitación Privada del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PARA OBTENER RESOLUCIÓN SANITARIA ESCUELA LA PALMA”, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA** financiada mediante fondos Fondo de Apoyo Educación Pública (FAEP);
- 2) Decreto Alcaldicio N°4.527 de 12 de mayo de 2023, que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Privada denominada **“MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PARA OBTENER RESOLUCIÓN SANITARIA ESCUELA LA PALMA”, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 3) Acuerdo N°171/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 29/06/2023, Acta N°21/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Privada ID 2833-17-B223, denominada “MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PARA OBTENER RESOLUCIÓN SANITARIA ESCUELA LA PALMA”, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”, que se efectuó a través del Sistema Chilecompra financiada mediante Fondo de Apoyo Educación Pública (FAEP), a único oferente identificado como MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LTDA, RUT 76.301.261-1, representado legalmente por Jaime Montenegro Arancibia, Cédula de Identidad N°10.904.194-7, cuyo domicilio Av. Balmaceda 445, Comuna de Llay Llay, en la suma de \$86.268.064 (ochenta y seis millones doscientos sesenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos) IVA incluido, proyecto que será ejecutado en un Plazo efectivo de 70 días corridos a partir de la fecha de firma de acta de entrega de terreno”**;
- 4) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía -Control - Jurídico - RED-Q - Finanzas RED-Q - Javier Valenzuela García (ITO) - Acuerdo N°171/2023 Acta N°21/2023
- Secretaría Municipal - Transparencia-
PVH/HCM/DMB/gdr.-

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** Licitación Privada ID 2833-17-B223, denominada “MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PARA OBTENER RESOLUCIÓN SANITARIA ESCUELA LA PALMA”, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”, que se efectuó a través del Sistema Chilecompra financiada mediante Fondo de Apoyo Educación Pública (FAEP), a único oferente identificado como MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LTDA, RUT 76.301.261-1, representada legalmente por Jaime Montenegro Arancibia, Cédula de Identidad N°10.904.194-7, cuyo domicilio Av. Balmaceda 445, Comuna de Llay Llay, en la suma de \$86.268.064 (ochenta y seis millones doscientos sesenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos) IVA incluido, proyecto que será ejecutado en un Plazo efectivo de 70 días corridos a partir de la fecha de firma de acta de entrega de terreno.

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** que el Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, RUT N° 61.930.600-7, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratista y subcontratistas, según corresponda. Además, debe adjuntar en este mismo acto las Pólizas a Contratar de Seguro de Responsabilidad Civil y Póliza de Seguro por Todo Riesgo de Construcción, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por D.A 4.527 de 12 de mayo del 2023.

TERCERO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **RATIFÍCASE** como Inspector Técnico de la Obra a Javier Valenzuela García, Técnico en Construcción, Supervisor de Obras y Mantención Área de Infraestructura o quien le subrogue.

QUINTO **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía -Control - Jurídico - RED-Q - Finanzas RED-Q - Javier Valenzuela García (ITO) - Acuerdo N°171/2023 Acta N°21/2023
- Secretaría Municipal - Transparencia-
PVH/HCM/DMB/gdr.-